



EXPEDIENTE: 03/07
RECURRENTE: BANCO NACIONAL
DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE
DEL GRUPO FINANCIERO
BANAMEX

RESOLUCIÓN S34-055-2007
IMPUGNADA: _____



México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil siete. Con fundamento en los artículos 64 de la Ley del Banco de México y 44 de su Reglamento Interior, téngase por recibido en tiempo en esta Subgerencia Jurídica de lo Contencioso el comunicado de fecha quince de junio de dos mil siete, con número de referencia S34-082-2007, remitido por los licenciados Gilberto Martínez Serrano, Gerente de Autorizaciones y Seguimiento de la Regulación y Héctor Rafael Helú Carranza, Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ambos del Banco de México, por medio del cual rinden el informe con justificación que les fue solicitado mediante oficios números 08/07 y 09/07, ambos de fecha once de junio del año en curso. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el citado informe. Agréguese el referido documento y su anexo, consistente en el expediente administrativo con número 25/2007, constante de 87 fojas, al expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar y con el mismo dése vista a la recurrente, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido el término anteriormente mencionado para el desahogo de la vista, una vez que se encuentre integrado el expediente, con o sin las manifestaciones de la recurrente, tórnese el mismo para resolución. **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Banco de México y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la mencionada Ley. Así lo proveyó y firma. -----

LIC. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Subgerente Jurídico de lo Contencioso
del Banco de México